



**Municipalidad de Rafaela**  
2026

**Decreto Firma Conjunta**

**Número:**

**Referencia:** Licitación Pública - Adjudicación - TRULLI CONSTRUCCIONES S.R.L.

---

**VISTO:** Las actuaciones obrantes en el Expediente Letra "C" - N.º 329.901/3 - Fichero N.º 82 – Tomo 1; y

**CONSIDERANDO:** Que, mediante Decreto N.º DFC-2026-293-E-MUNIRAFSF-INT, se llamó a Licitación Pública bajo el procedimiento alternativo previsto en el artículo 14º bis de la Ordenanza N.º 2.026 para la adquisición de 600 tn. de ripio granítico 0-20 mm y 400 tn. de piedra 30-50, para ser destinadas a la ejecución del mantenimiento de los caminos internos y del playón de cooperativas en Complejo Ambiental de la Municipalidad de Rafaela.

Que, el día 16 de marzo de 2026, se llevó a cabo la apertura del SOBRE N.º 1, al que se presentaron tres (3) ofertas, correspondiendo a las siguientes firmas: TRULLI CONSTRUCCIONES S.R.L., PASSAMONTE COMERCIAL S.A. y SANCHEZ JUAN D. Y SANCHEZ OSCAR A.

Que, de la evaluación de los requisitos formales realizada por la Dirección de Compras, de los técnicos emitida por la Subsecretaría de Servicios Públicos y Ambiente, y la legal llevada a cabo por la Fiscalía Municipal, surge que los oferentes cumplimentan con lo solicitado en el artículo 5º) del Pliego General de Bases y Condiciones – Anexo I y el Pliego de Especificaciones Técnicas – Anexo II, por lo que son convocados para la apertura del SOBRE N.º 2, fijándose para el día 08 de abril de 2026.

Que, de acuerdo con la evaluación económica, resulta conveniente adjudicar la presente licitación.

Por ello, el **INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RAFAELA**

**DECRETA**

**Art. 1º).**- Adjudicase a la firma **TRULLI CONSTRUCCIONES S.R.L.**, con domicilio en calle Emiliano Cerdán N.º 875 de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, la adquisición de los siguientes materiales: Ítem 1 - 600 tn. de ripio granítico 0-20 mm por la suma de **Pesos Treinta y Nueve Mil Novecientos Noventa y Siete con Tres Centavos (\$39.997,03) por tonelada** y el Ítem 2 - 400 tn. de piedra 30-50 por la suma de **Pesos Cuarenta y Ocho Mil Seiscientos Noventa y Ocho con Ocho Centavos (\$48.698,08) por tonelada**, para ser destinadas a la ejecución del mantenimiento de los caminos internos y del playón de cooperativas en Complejo Ambiental de la Municipalidad de Rafaela, pagaderos de acuerdo a lo establecido en el artículo 15º) inciso a) del Pliego General de Bases y Condiciones – Anexo I, en un todo de acuerdo a su oferta y al Decreto N.º DFC-2026-293-E-MUNIRAFSF-INT.

**Art. 2º).**- Los plazos, las entregas, la vigencia y demás condiciones de la contratación se registrarán por las disposiciones emanadas del Decreto N.º DFC-2026-293-E-MUNIRAFSF-INT.

**Art. 3º).**- El presente será refrendado por la Señora Secretaria de Hacienda y Finanzas y por el Señor Secretario de Infraestructura Servicios y Ambiente.

**Art. 4º).**- Regístrese, comuníquese, notifíquese, publíquese y archívese.

